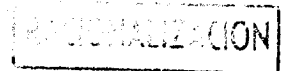
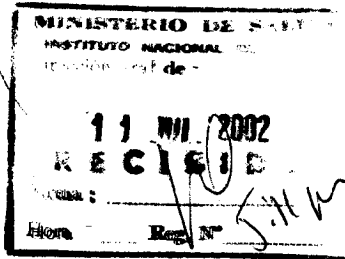


SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 223-2002-J-OPS LANS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene como finalidad el desarrollo del avance científico y tecnológico en el riguroso campo de la investigación científica aplicada en salud, en tal sentido, requiere la provisión de bienes y servicios que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por los diferentes laboratorios de la entidad, a fin de asegurar el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, dispone que la adquisición de bienes y la contratación de servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus respectivos planes anuales de adquisiciones y contrataciones, que superen las tres (3) UIT, deberán ser autorizados por el titular de la entidad mediante la resolución correspondiente, la misma que se publicará en la página WEB de la entidad;

Que, es necesario delegar en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de autorizar mediante resolución la adquisición de bienes y contratación de servicios que efectúe el Instituto Nacional de Salud, que superen las (3) UIT;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444, y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en el Director General de Administración la facultad de autorizar mediante resolución la adquisición de bienes y servicios que superen las (3) UIT, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- INCLUIR la presente resolución en la página WEB del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que ha tenido a la vista y que he devuelto
al tanto al interesado.
Lima,

Dr. PAULO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.U. N. 0003-2002-J-OPS LANS



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud